



Ayuntamiento de Marinaleda

Avda. libertad, 119 (Marinaleda) * C.P. 41569 * Telf.: 955910904 / 955829542 * Fax.: 955829507
*www.marinaleda.es * e-mail: marinaleda@dipusevilla.es *

ANUNCIO:

Aprobación definitiva Expte. de modificación de créditos n.º RLT 1/2024.

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2024 adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de crédito número RLT 1/2024 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023, conforme al siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE GASTOS (Aplicaciones afectadas por la Modificación de crédito)

Aplicación Presupuestaria Gastos.	Capítulo de Gastos	Modalidad	Importe
2024	011/91300	IX. Pasivos Financieros	76.100,00
Total Suplemento de créditos:			76.100,00

Los gastos anteriormente detallados se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales procedente de liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023 cuyo importe fue **+ 764.766,96** a fecha del cierre del ejercicio 31/12/2023 y no habiéndose tramitado ningún otro expediente de esta misma naturaleza durante el presente ejercicio.

PRESUPUESTO DE INGRESOS (Conceptos presupuestarios de ingresos afectados por la Modificación de crédito)

FINANCIACIÓN con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

Presupuesto	Concepto presupuestario De ingresos	Capítulo Ingresos	Importe
2024	87000	8. Activos Financieros. Remanente de Tesorería (RTGG)	76.100,00
Total financiación con RTGG:			76.100,00

Publicada la aprobación inicial del expediente mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP n.º 129 de fecha 04/07/2024), y sometido a información pública por plazo de quince días hábiles, no se han presentado reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber, que dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los mismos requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

El Alcalde.
Sergio Gómez Reyes.

Código Seguro De Verificación	mi40+9SVgmcoGjR0eVKL8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Gomez Reyes	Firmado	29/07/2024 14:35:33
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mi40+9SVgmcoGjR0eVKL8g==		

